

Aviso de California 2026-06

PARA: Registradores de Pesticidas y Otras Personas con Interés en el Asunto

ASUNTO: **DECISIÓN DE INICIAR LA REEVALUACIÓN DE PRODUCTOS
NEBULIZADORES DE LIBERACIÓN TOTAL (TRF) DESTINADOS AL USO
DOMÉSTICO EN INTERIORES**

El 29 de junio de 2026, la Directora del Departamento de Reglamentación de Pesticidas (DPR) emitió esta Decisión de Iniciar la Reevaluación de productos nebulizadores de liberación total (TRF) destinados al uso doméstico en interiores que contienen uno o más de los siguientes ingredientes activos: ciflutrina, cipermetrina, esfenvalerato, etofenprox, etoxazol, dicarboximida de n-octil biciclohepteno, permetrina, butóxido de piperonilo, piretrinas, piriproxifeno, s-metopreno y tetrametrina. La Decisión de la Directora, que se adjunta, incluye una lista completa de los productos sujetos a esta reevaluación.

La Decisión estará disponible públicamente para revisión conforme al Título 3 del Código de Reglamentos de California (3 CCR), sección 6253, durante 30 días. Durante este período se podrán presentar comentarios, que se incluirán en el expediente administrativo de este procedimiento. Se anima a los registradores, a los organismos públicos y a la ciudadanía a que formulen este tipo de comentarios, ya que ayudarán al DPR a evaluar todas las pruebas relativas a los efectos de los TRF en conformidad con sus requisitos de uso actuales. Cualquier comentario recibido durante el período de comentarios en relación con la Decisión será abordado en la determinación final de reevaluación que se realizará conforme a la sección 6224 del 3 CCR.

El DPR aceptará comentarios de manera electrónica y por correo postal hasta el 29 de julio de 2026 inclusive. Los comentarios pueden presentarse electrónicamente a través de [SmartComment](https://cdpr.commentinput.com?id=6jGW74x2mi), el sitio web de comentarios públicos del departamento <cdpr.commentinput.com?id=6jGW74x2mi>. Los comentarios presentados por correo postal de los EE. UU. deben llevar matasellos con fecha no posterior al 29 de julio de 2026 y enviarse por correo a Department of Pesticide Regulation, Pesticide Registration Branch, 1001 I Street, P.O. Box 4015, Sacramento, California 95812-4015.

Dirija todas las preguntas sobre el proceso de reevaluación a Ajay Kumar, Científico Medioambiental, al 916-445-6941 o a <TRF@cdpr.ca.gov>.

Original signed by Francie Bishop for

Tulio Macedo, jefe
Departamento de Reglamentación de Pesticidas
916-324-3527

06/29/2026

Fecha

cc: Ajay Kumar, Científico Medioambiental, DPR

ADJUNTOS (2):

1. [Decision to Begin Reevaluation of Specified Total Release Fogger \(TRF\) Products for Indoor Consumer Use. En inglés](https://www.cdpr.ca.gov/wp-content/uploads/2026/06/decision_to_begin_reevaluation_of_specified_total_release_fogger_products_for_indoor_consumer_use.pdf) <https://www.cdpr.ca.gov/wp-content/uploads/2026/06/decision_to_begin_reevaluation_of_specified_total_release_fogger_products_for_indoor_consumer_use.pdf>
2. [Decisión de Iniciar la Reevaluación de Productos Nebulizadores de Liberación Total \(TRF\) Destinados al Uso Doméstico en Interiores. En español](https://www.cdpr.ca.gov/wp-content/uploads/2026/06/decision_to_begin_reevaluation_of_specified_total_release_fogger_products_for_indoor_consumer_use_sp.pdf) <https://www.cdpr.ca.gov/wp-content/uploads/2026/06/decision_to_begin_reevaluation_of_specified_total_release_fogger_products_for_indoor_consumer_use_sp.pdf>